REJUR20240392
20-06-2024 12:51:39
Radicador: ANDRES FELIPE OCAMPO TORO

Institución Universitaria ITM
Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	01
	Fecha	25-08-2021

Consecutivo Acto de Designación No. 20240392 de 20-06-2024

20 de Junio de 2024

Señores (as):
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ GARCÍA
STEFANNY GISSEL GUERRERO
NATALIA TORO GONZALEZ
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO
Medellín

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 202302144 del 22 de diciembre de 2023, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual**, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: **Adquisición de sismógrafo requerido para para la actualización y el fortalecimiento del Centro de Ciencias de la Computación - C3 perteneciente al Centro de Laboratorios de Investigación Parque i, lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ GARCÍA	Docente ocasional Lider de laboratorio C3	Rol Técnico
NATALIA TORO GONZALEZ	Profesional Contratista Oficina Jurídica	Rol Jurídico
STEFANNY GISSEL GUERRERO	Profesional	Rol Financiero

	universitaria – Dpto Comercial (E)	
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO	Profesional Contratista – Oficina Jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de Junio de 2024

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANDRES FELIPE OCAMPO TORO
CONTRATISTA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA